

EN SÍNTESIS

Plazos prudentes para la evaluación de artículos

Los plazos que establecen o se toman las revistas para responder sobre la aceptación o rechazo de un manuscrito son variables. Hay revistas en las que el Editor realiza bien su trabajo y hace seguimiento frecuente sobre los plazos dados a los evaluadores para responder con su evaluación y entregar respuesta oportuna a los autores. Hay otras revistas, sin embargo, que se toman tiempos excesivos e inexplicables y a veces con respuestas poco satisfactorias para los autores. Debo relatar un par de anécdotas personales relacionadas con el tema y que me parecen apropiadas para centrar esta presentación y ponerla en el contexto de un comentario sobre las responsabilidades inherentes de un buen Editor.

Hace un tiempo envié un manuscrito a una revista internacional, y cumpliendo con los requerimientos de la revista, que pedía sugerir el nombre de cuatro evaluadores, adjunté un listado con cuatro nombres. La petición de sugerencias de evaluadores es un mecanismo que usan varias revistas y que tiene por finalidad generar un listado de potenciales revisores en los distintos temas que maneja la revista. Pasaron unos cuatro meses desde el envío y no recibí comunicación del editor que me informara sobre el proceso de evaluación, por lo que decidí escribirle. Me responde que el trabajo está en proceso de evaluación, asunto que yo ya sabía. Pasaron dos meses más y escribí nuevamente, recibiendo como respuesta que el manuscrito estaba en proceso *normal* de evaluación. No entendí lo de "*normal*", porque si después de seis meses no hay evaluación, el proceso no puede ser considerado "*normal*". Dejé pasar otros dos meses (completando así 8 meses desde el envío) y escribí nuevamente, en forma siempre deferente y mostrando ser un autor interesado. Recibí como respuesta que el trabajo había sido enviado a otros evaluadores porque los que yo envié como sugerencia al comienzo del proceso no pudieron o no quisieron revisar el trabajo. En forma sutil pero clara el editor me culpaba del atraso en el proceso de revisión, como si eso fuera mi responsabilidad. Decidí retirar el trabajo.

Un caso similar me ocurrió tiempo después con un trabajo que llevaba más de nueve meses en proceso de revisión, y al cual le hice seguimiento similar al explicado más arriba; envié al editor una nota cada dos o tres meses a partir del cuarto mes. Ya pasados los nueve meses le escribí al editor que manejaba mi manuscrito, con copia al resto de los editores de la revista y al editor general de la casa editora solicitando una pronta decisión y no eternizar el plazo con la frase ya automática de que "*el trabajo está en proceso de revisión*". El editor jefe me respondió que yo tenía dos opciones: que esperara hasta completar el proceso (para lo que no me daba fechas) o que podía retirar el trabajo y enviarlo a otra revista. Este editor cometió uno de los errores más graves del trabajo editorial que es decirle a un autor que puede retirar el trabajo, por una falta de él, como editor. Ojala la casa editora se percate de ello y lo retire como editor, porque no sirve.

En una situación más reciente consulté al editor sobre un manuscrito que le había enviado hacia un poco más de tres meses. Me respondió que estaba en proceso de evaluación. Deje pasar un par de meses más y reiteré mi consulta, indicándole que ya sabía que estaba en el proceso de revisión y que lo que yo necesitaba era una fecha estimada de decisión. Me respondió que habían recibido ya un informe durante los primeros dos meses, pero que por política editorial la decisión se tomaba con dos evaluaciones. Deje pasar otro tiempo y cumpliéndose ya los ocho meses desde el envío me contacté con el editor, solicitando que tomara una decisión. Y como en casos anteriores le pedía no eternizar la espera de una segunda evaluación, preguntando al mismo tiempo cual era la política editorial al respecto.

En nuestras Normas para la publicación de artículos el CIT indica que "*mantendrá frecuente contacto con los autores cada vez que haya algo de importancia que transmitir*" y agrega que "*todo el trámite, desde el recibo del artículo en el CIT, ajustado estrictamente a normas, hasta que se decide su aceptación, puede tomar entre 2 y 5 meses, aunque esta etapa depende de la prontitud con la que respondan los árbitros*". En nuestras normas establecemos también que si en un plazo de cinco meses no recibimos evaluaciones a pesar de nuestro constante esfuerzo, el manuscrito es devuelto a los autores para que decidan qué hacer. Esto no ha ocurrido aun en nuestros más de veinticinco años de trabajo editorial.

Es nuestra política editorial resolver la aceptación o no aceptación de un manuscrito en un plazo de tres meses máximo desde el recibo del trabajo con todos los documentos exigidos por el CIT y así lo hemos estado haciendo en los últimos años. Creo que el respeto a los plazos es fundamental para la buena y oportuna transmisión de los resultados de una investigación. Nuestro crecimiento sostenido en ambas revistas y la aceptación creciente de ellas por parte de la comunidad académica e investigadora de iberoamérica son un reconocimiento al cumplimiento de nuestros compromisos.

El Editor
Información Tecnológica